

LOS PROCURADORES FAMILIARES, EN UN ANALISIS POLITICO DE LA PRORROGA DE LA LEGISLATURA

VATICINAN

ACONTECIMIENTOS GRAVES

- "Pueden obligar al Gobierno —incluido Arias— a dimitir" (Sánchez García)
- "En la prórroga hay sospechas de inconstitucionalidad" (Meliá)



FUERTE marejada la de ayer en una reunión celebrada por un grupo de procuradores en Cortes en la que catorce "familiares" analizaron el proyecto de prorrogar la presente legislatura. De los diálogos mantenidos por estos representantes ofrecemos hoy amplia información en la página 5.

■ *Arias partió hacia Helsinki*



Con moderado optimismo

Inmunidad territorial, soberanía y no injerencia en los asuntos internos, tesis principales de la delegación española

ACADEMIA BURBANO
Ruisseñores, 10-12 - Tel. 372134
BACHILLERATO - C.O. U.
CURSO 75-76
RESIDENCIA MASCULINA

(PAGINA SIETE)

Esta mañana

GOLPE de ESTADO en NIGERIA

■ El general Yakubu Gowon ha sido derrocado



NIGERIA, el país más poblado del Africa Negra, pasa hoy por la vicisitud de un nuevo golpe de estado que ha acabado con el régimen "hausa" de Yakubu Gowon, un régimen cuya presencia fue decisiva durante la guerra civil biafreña. Informe de urgencia sobre los últimos acontecimientos nigerianos

EN LA PAGINA DIEZ

En las Cortes

COMENZO

EL PLENO

LA ASISTENCIA DE LOS PROCURADORES, ESCASA

(PAGINA 6)

ARAGON

expres

Depósito Legal: Z-22-1970 **DIARIO DE LA TARDE**

Director:
Eduardo FUENBUENA COMIN

MARTES, 29 JULIO 1975
Precio: 8 Pesetas
Año VI - Núm. 1.710

En el concurso celebrado en El Salvador

«MISSES» rigurosamente VIGILADAS



Hasta "karatecas" fueron empleados como guardaespaldas de las bellezas internacionales

EN la página 24 de nuestra edición de hoy ofrecemos un servicio exclusivo desde San Salvador sobre las circunstancias que han rodeado a la elección de "Miss Universo 1975". Como se sabe, el certamen internacional ha tenido un país centroamericano como escenario en la presente edición.

Los M.I.R. de Barcelona

LA SOLUCION NO LLEGA

■ 413 MEDICOS Y ENFERMERAS DE LA CIUDAD CONDAL CONTINUAN EN SITUACION DE PARO

(PAGINA TRES)

BERNARDO FUENTES HABLA DEL SECUESTRO DE SU HIJO



«ADVERTI DEL PELIGRO»

MADRID, 29 (Logos).— Don Bernardo Fuentes, padre del niño Alejandro Fuentes, que recientemente ha sido llevado a Noruega por su madre Halldis Bornes, nos ha llamado con el deseo de comunicar lo sucedido respecto al secuestro de su hijo.

Según su narración, el día 3 de diciembre de 1974 "el coronel don Luis Rosón Pérez, vestido de uniforme, me fue a visitar a T.V.E., organismo en el que hace casi cinco años presto mis servicios. Me dijo que era hermano del que hasta hacía poco tiempo había sido mi director general y que venía a verme para tratar de un asunto personal, de parte de la embajada de Noruega, y de mi ex-mujer Halldis Bornes, súbdita de ese país".

"El señor Rosón me pidió que le entregara al niño; que si no, de todas maneras él conseguiría que se lo entregase. Insistió sobre ello y al ver que no conseguía que yo cambiara de opinión, me dio su tarjeta de visita "para que le llamara por teléfono si cambiaba de opinión" (Tengo testigos de este suceso).

Según la providencia del juzgado de primera instancia núm. 6 de Madrid, de fecha 27 de enero de 1975, don Luis Rosón Pérez y su esposa, doña Clementina Busmann Lackamp, son los apoderados de Halldis Bornes, afirma

también el Sr. Fuentes.

El día 12 de julio por la noche (tres de la madrugada del día 13), el coronel don Luis Rosón Pérez, acompañaba a don Nicanor Pardo González, abogado de

domingo se montaba vigilancia (dos policías armados). Asimismo un agente le entregó una providencia del juzgado de guardia (el 13 de los de instrucción) por la que al día siguiente, el niño debería ser

● "A pesar de mi petición de vigilancia en el domicilio del coronel Rosón, el mismo juez que le decretó, ordenó el cese"

Halldis Bornes, al juzgado de guardia (aquella madrugada, el núm. 12 de los de instrucción) y hablaban con su señoría don Jaime Mariscal de Gante, solicitando la ejecución del auto que horas antes había dictado el juez titular del juzgado de primera instancia núm. 13. El juez, don Jaime Mariscal, ordenó tal ejecución a pesar de que el auto no había sido aún comunicado a las partes, no se había dado traslado del mismo al ministerio fiscal (preceptivo cuando se trata de los intereses de un menor) y no había transcurrido un solo día de los 5 que la ley da de plazo para interponer recurso de reposición. El auto, por tanto, no era firma pero era ejecutado por un juzgado al que no le correspondía.

SE LLEVAN A MI HIJO

El día 13 de julio, domingo, a las nueve la policía ejecutaba el auto cumpliendo órdenes del juez, y llevaba mi hijo al domicilio de don Luis Rosón, avenida de las Islas Filipinas núm. 42, cuarto B.

Este garantizaba personalmente que mi hijo no saldría de su domicilio, ni, por tanto, de España.

Inmediatamente de que la policía trasladara mi hijo al domicilio del señor Rosón, me personé en el juzgado que entraba de guardia en la mañana del domingo día 13 de julio (juzgado número 13 de los de instrucción) y solicité por mis temores de que mi hijo fuera sacado del domicilio, que se montara vigilancia policial en el domicilio del coronel Rosón, mientras yo hacía las gestiones oportunas ante el juzgado de primera instancia número 13, que era el que entendía el asunto, y se corrigiera la actual situación. A la una de la tarde del

puesto a disposición del juzgado de primera instancia número 13, que era el que entendía de la ejecución que había dictado el auto.

CESA LA VIGILANCIA

El propio coronel Rosón pidió ese mismo día al juzgado de guardia que se levantara la vigilancia de su domicilio. Según fuentes fidedignas, las razones que el coronel dio fueron que "bastante garantía era él".

Debido a esta petición del señor Rosón Pérez, el mismo juez que dictara la vigilancia de su domicilio, dio la orden de que cesara la vigilancia. Además anuló la providencia por la que al día siguiente el niño debería ser puesto a disposición del juzgado.

El día 14 de julio el abogado de Halldis Bornes, Nicanor Pardo, presentaba en el juzgado de primera instancia número 13, un recurso de reposición contra el propio auto que él y el señor Rosón habían pedido se ejecutara a altas horas de la noche del día 12. En ese escrito de reposición se pedía fueran suprimidas las garantías que el señor Rosón había dado. (Es decir, que se iba en contra de las garantías por ellos mismos ofrecidas ahora que el niño estaba en su poder, atentando con la propia esencia del auto).

Don Luis Rosón Pérez, don Nicanor Pardo González y Halldis Bornes, llevando con ellos a mi hijo, se pasearon por varios periódicos de Madrid (véase Pueblo y otros diarios de esas fechas), y en declaraciones dijeron que la madre no sacaría al niño de España, y se atendería a lo que resolvieran los tribunales españoles.

ADVERTENCIA DEL PELIGRO

Halldis Bornes presenta un escrito en el juzgado de primera instancia número 6 diciendo que ya se le ha entregado el niño y que por tanto ejerce sobre él la patria potestad que la sentencia noruega le reconoce.

El juzgado número 6 contestó que no había lugar a tal petición.

El día 17 de julio presente una instancia de la Dirección General de Seguridad, pidiendo que no se permitiera a mi hijo salir de España. Adjunté toda clase de datos personales del niño, una foto, así como fotocopias de las sentencias españolas. Advertí también que existía el peligro de que sacaran al niño de España con pasaporte noruego.

El día 20 de julio a las diez de la mañana, el señor Rosón se personó en el juzgado de primera instancia número 13 para denunciar la desaparición de la madre y del niño de su domicilio. Según manifestó en la denuncia, había notado la desaparición de ambos a la una de la madrugada al regresar a casa después de haber cenado fuera.

A partir de estas afirmaciones, el señor Fuentes se pregunta el por qué del retraso en la denuncia de la desaparición, cuando en ocasión anterior, el día 12, si había acudido el señor Rosón a altas horas de la noche al juzgado para la ejecución del auto. Y se extiende después en consideraciones sobre las razones personales que le hacían no estar seguro, pero que podía pasar.

QUERRELA, HOY O MAÑANA

MADRID, 29 (Logos).— La querrela criminal por el presunto secuestro del niño Alejandro Fuentes, no ha sido presentada todavía, según ha manifestado a un redactor de Logos el abogado D. Antonio García Trevijano y Forte.

Dicha querrela, según el letrado encargado del caso, no será presentada hasta hoy o mañana martes. Será formulada a instancias del padre del niño, D. Bernardo Fuentes y parece que también actuará de oficio el ministerio fiscal, según la misma fuente.

Por otra parte, no se trata — ha explicado el Sr. García Trevijano — de pedir la extradición del niño Alejandro Fuentes, ya que éste no ha cometido ningún delito, sino en todo caso la de su madre doña Halldis Bornes.

YA SE SABE
los mejores
MARISCOS
SIEMPRE



COSTA
VASCA

VALENZUELA, 13
ZARAGOZA